

Tartagal, 07 de Marzo 2.019.

RESOLUCIÓN N°: 048-SRT-19

EXPTE. N° 20.044/18

VISTO:

La Resolución N° 459-18 del Concejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud;
y

CONSIDERANDO:

Que en los Art. 1° de la citada resolución se autoriza el llamado y se designa la Comisión Asesora correspondiente para cubrir 1 (uno) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura “FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA” de la carrera Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este.

Que el cargo está imputado según lo establecido por Res. CS. N° 590-17 y distribuido según Res. N° 680-SRT-17, de acuerdo al informe de Dpto. de Personal y Dirección Contabilidad y Patrimonio de Sede Regional Tartagal que corre a fs. 06 - 07.

Que el Llamado a Inscripción de Interesados, se realizará de acuerdo al Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares-Resolución CS. N° 301/91.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO: 1 (uno) Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría.

ASIGNATURA: Fundamentos de Enfermería

CARRERA: Enfermería – Sede Regional Tartagal con extensión al anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- ❖ Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- ❖ Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- ❖ Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- ❖ Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

RESOLUCIÓN N°: 048-SRT-19

EXPTE. N° 20.044/18

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- ❖ Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: **10, 11, 12, 15 y 16 de Abril de 2019.**
- ❖ Período de Inscripción: **22, 23, 24, 25 y 26 de Abril de 2019.**
- ❖ Período de Publicación de Inscriptos: **29 y 30 de Abril de 2019.**
- ❖ Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: **02 de Mayo de 2019.**
- ❖ Período de Designación: A partir de la aprobación del dictamen por el Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la oficina de Secretaría de Sede Regional Tartagal, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 09:00 a 12:00 Hs. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- ❖ Solicitud de inscripción
- ❖ Certificado analítico de materias
- ❖ Curriculum vitae
- ❖ Copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaria de Sede Regional Tartagal. **Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.**

ARTÍCULO 5°.- Designar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES

- ❖ Prof. MARIA ELENA NIEVA
- ❖ Prof. ESTELA RÍOS
- ❖ JTP. SANDRA CHOROLQUE

MIEMBROS SUPLENTE

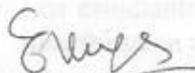
- ❖ Prof. MONICA GIL FERNANDEZ
- ❖ JTP. JULIO MENDEZ

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- SOLICITAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión Asesora, Secretaría Sede Regional Tartagal, CEUTA y publíquese en cartelera de Sede Regional Tartagal y en el anexo de Santa Victoria. Este a sus efectos.

AVO


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.